



ACTA 041- SESIÓN ORDINARIA

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS

MIÉRCOLES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Dando cumplimiento de la disposición del Sr. presidente del GADPR San Andrés Lic. Alex Marcelo Moreta Chango y conforme lo dispone el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y el Reglamento Institucional, se convoca a los Señores Vocales a Sesión Ordinaria cuarenta y uno a realizarse el miércoles 05 de noviembre del 2025, a partir de las 10H00, en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del Quórum.
- 2) Instalación de la sesión.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Aprobación del acta ordinaria anterior N40.
- 5) Lectura de Comunicaciones.
- 6) Aprobación de la resolución del sistema de participación Gad San Andrés en segunda instancia.
- 7) Aprobación del pliego del procedimiento de licitación de obras para el adoquinado de la calle el Calvario-Huapante Grande-San Andrés-cantón Píllaro, con código LICO-GADPR SAP-2025-0001.
- 8) Asuntos varios.
- 9) Clausura de la Sesión.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

En mi calidad de Secretaria proceso a constatar el quórum reglamentario; contando con la presencia de los señores Lic. Alex Moreta Chango presidente, Abg. Lidia Moposita Vicepresidenta, Sr. Edgar Toapanta-Vocal, Sr. Byron Galora-Vocal, Sra. Jennifer Moposita-Vocal, Lic. Maribel Calapiña Técnica de Planificación del GADPR.

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Licenciado Alex Moreta Chango, en calidad de Presidente del GADPRSA, agradece por la presencia de los compañeros de la Junta Parroquial y solicita que continúe con el siguiente punto, de acuerdo con el orden del día.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

En mi calidad de Secretaria pongo en consideración el Orden del día, toma la palabra el Señor Presidente Lic. Alex Moreta Chango, compañeros luego de la lectura del Orden de día por parte de la Sra. secretaria pongo a consideración de cada uno de ustedes la aprobación del orden del día de esta reunión, se procede a la votación en orden jerárquico, quedando de la siguiente manera: Abg. Lidia Moposita Vicepresidenta, Tnglo. Byron Galora, Sr. Edgar Toapanta y Sra. Jennifer Moposita, aprueban por unanimidad el orden del día, toma la palabra el Lic. Alex Moreta Presidente manifestando que una vez finalizada la intervención de cada uno de ustedes continuamos con el Orden del Día.



5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA ANTERIOR N° 40.

El Señor presidente Lic. Alex Moreta Chango, en este punto por favor, compañera secretaria solicito de la manera más comedida me ayude con la lectura del acta, para que los compañeros puedan escuchar y posterior la aprobación correspondiente.

Finalizada la lectura del acta señor presidente pongo a consideración de cada uno de ustedes. la aprobación del acta Ordinaria anterior N°. 40, realizada el miércoles 29 de octubre del 2025, se procede a la votación en orden jerárquico, quedando de la siguiente manera: Abg. Lidia Moposita Vicepresidenta, Tnglo. Byron Galora-vocal, Sr. Edgar Toapanta-vocal y Sra. Jennifer Moposita-vocal, aprueban por unanimidad, Aprobar el acta Ordinaria anterior No 40, toma la palabra el Lic. Alex Moreta Presidente manifestando que una vez finalizada la intervención de cada uno de ustedes continuamos con el Orden del Día.

5. LECTURA DE COMUNICACIONES

El Lic. Alex Moreta en calidad de Presidente solicita se de lectura a todos los oficios ingresados en el departamento de secretaria de manera cronológica.

a). Oficio s/n Chaupiloma, 05 de noviembre del 2025 suscrito por parte del Sr. Euclides Usiña presidente de la Regional de Píllaro Alto y Sra. Lusmila Guano secretaria del JAAP Chaupiloma.

A través de secretaria se da lectura al oficio el mismo que tiene el siguiente tenor:

**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE
REGIONAL PÍLLARO ALTO**

Dirección: Tungurahua, Píllaro, San Andrés, Comunidad Chaupiloma S/n
Teléfono: 0993497968 celular 0995864574
Correo: juntapillaroalto@gmail.com
Ruc: 1891811860001

OFICIO N: 08-J.A.A. P-25

Chaupiloma5 de noviembre del 2025

Sr. Alex Moreta
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS

Presidente:

De nuestras consideraciones:

A nombre de representante de la Comunidad de Chaupiloma, le hacemos llegar un atento y cordial saludo a Usted y todos quienes conforman la Institución, a través de la presente expongo lo siguiente:

Que nuestro pedido es que nos facilite la maquinaria para realizar los trabajos en el sector de Chaupiloma que se ve dar el cambio de la tubería de AGUA POTABLE DE LA REGIONAL PÍLLARO ALTO, que se encuentra en mal estado 400 metros de longitud esta red principal queda servicio a los consumidores en donde se van a realizar los trabajos de excavación

Señor presidente agradecemos se sirva tener conocimiento el pedido q lo realizamos, por nuestra comunidad, en vista que el Agua es vida y salud de nuestra Gente.

Por la atención que se dé a la presente nos suscribimos de Usted no sin antes reiterarle nuestros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente:

EUCLIDES USIÑA
PRESIDENTE
DE LA REGIONAL DE PÍLLARO ALTO

LUSMILA GUANO
SECRETARIA
DEL JAAP CHAUILOMA

8

HORA: 8:00
SECRETARIO: *[Firma]*

09 34 97 968
EUCLIDES USIÑA



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS

PILLARO- TUNGURAHUA

Pueblo de Trabajo, Cultura y Turismo

El Lic. Alex Moreta, Bueno compañeros referente a este oficio, por favor, compañera secretaria se envié la volqueta acorde el orden correspondiente.

b). Oficio Nro. SIS-SIS-2025-0688-OF Quito, 31 de octubre del 2025 suscrito por parte de el Mg. Juan Carlos Paladines Salcedo, DIRECTOR GENERAL ECU 911.

A través de secretaria se da lectura al oficio el mismo que tiene el siguiente tenor:



Oficio Nro. SIS-SIS-2025-0688-OF
Quito, 31 de octubre de 2025

Asunto: Autorización de compra GAD Parroquial San Andrés de Pillaro.

Señor Licenciado
Alex Marcelo Moreta Chango
Los va Dios que los

De mi consideración:

Mgs. Juan Carlos Paladines Salcedo, en calidad de Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, designado mediante aceto de personal No. PC-SIS-0008, de 19 de febrero de 2025, ante usted, atentamente, comparezco en los términos que me corresponde para atender su petición la misma que se responde de la siguiente:

Mediante Oficio Nro. GADPRSA N-0257-010-2025 de 02 de octubre de 2025, el Lic. Alex Marcelo Moreta Ch., en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés de Pillaro, provincia de Tungurahua, de a conocer al Mgs. Juan Carlos Paladines Salcedo, Director General del SIS ECU 911, lo siguiente: "(...) solicito a usted la autorización de validez del proceso correspondiente a la fase etapa de implementación y de esta manera dar cumplimiento a la Disposición General Primera emitida mediante Decreto Ejecutivo 397, es importante mencionar que el proceso se encuentra en la etapa preparatoria (...)"

Así mismo, mediante memorando Nro. SIS-CZ3-2025-1019-M de 22 de octubre de 2025 la Mgs. Sherlock Alexander González Rivera, Coordinadora Zonal y Subgerente, comunica al Ing. Alejandro Pinargote, Subdirector Técnico de Tecnología e Innovación, textualmente lo siguiente: "(...) tengo a bien remitir el informe de la actividad tecnológica para la autorización de compra de equipos de video vigilancia por parte del GAD Parroquial Rural San Andrés de Pillaro, a fin de dar continuidad al trámite correspondiente (...)"

Con memorando Nro. SIS-STT-2025-0554-M de 24 de octubre de 2025, el Ing. Ramón Alejandro Pinargote Baubérán, Subdirector Técnico de Tecnología e Innovación, solicita a la Mgs. Katy Adela Cogque Veloz, Directora de Asesoría Jurídica, lo siguiente: "(...) No es pertinente brindar la autorización a la solicitud enviada por el GAD Parroquial Rural San Andrés de Pillaro para el proceso de "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA PARROQUIA SAN ANDRÉS DE PILLARO", considerando que no cumple las especificaciones técnicas mínimas de la cámara, NVR y discos duros, solicito que el trámite correspondiente para estos casos, según lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA OBTENCIÓN DEL AVAL DE INTEROPERABILIDAD (...)"

Finalmente, mediante memorando Nro. SIS-DAJ-2025-0414-M de 28 de octubre de 2025, suscrito por la Mgs. Katy Adela Cogque Veloz, Directora de Asesoría Jurídica, en su parte pertinente emite el siguiente pronunciamiento: "En virtud de los antecedentes expuestos, la base normativa citada y el informe tecnológico se concluye que, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, es el organismo público encargado de la regulación de la interoperabilidad de los sistemas y plataformas tecnológicas públicas mas íntimas y los usuarios, así como es la entidad encargada de emitir la respectiva autorización cuando cualquier entidad contratante adquiera sistemas y/o plataformas orientadas a actividades vinculadas con la seguridad ciudadana, en particular los sistemas de videovigilancia".

En virtud de los antecedentes expuestos, y en concordancia a lo estipulado en la Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo No. 397 de fecha 18 de septiembre de 2024, previo a la adquisición por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés de Pillaro, provincia de Tungurahua, de sistemas y/o plataformas orientadas a actividades vinculadas con la seguridad ciudadana y en el caso particular los sistemas de video vigilancia, esta entidad suscribe el proceso: "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA PARROQUIA SAN ANDRÉS DE PILLARO", por cumplir con los aspectos técnicos establecidos para el efecto.

Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
Dirección: Calle Julio Enríquez s/n, Sector Parque Richmond
Código postal: 170412 / Quito-Ecuador Teléfono: +593 2 380 0200
www.ecu911.gob.ec



1/2



Oficio Nro. SIS-SIS-2025-0688-OF
Quito, 31 de octubre de 2025

Se establece que, la presente autorización es meramente técnica y que, es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés de Pillaro, provincia de Tungurahua, cumplir con la deuda de la legislación vigente. Debiendo destacar que una vez que se cuente con el proyecto implementado, se deberá solicitar al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, el respectivo aval de interoperabilidad, cumpliendo con la realización en la normativa legal vigente, expedida por las entidades competentes.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mg. Juan Carlos Paladines Salcedo

DIRECTOR GENERAL

Copie:

Solomon Magaña

Katy Adela Cogque Veloz

Directora de Asesoría Jurídica

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II

Solomon Lora

Subdirector de Planeación y Normativa II



2/2

El Lic. Alex Moreta, bueno compañeros este oficio es remitido por parte del ECU 911 en el cual nos emiten una respuesta: Autorización de compra GAD Parroquial San Andrés de Pillaro.

Posterior a dar lectura del mismo, donde menciona que: Se establece que, la presente autorización es netamente técnica y que, es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés de Pillaro, provincia de Tungurahua, cumplir con la demás de la legislación vigente. Debiendo destacar que una vez que se cuente con el proyecto implementado, se deberá solicitar al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, el respectivo aval de interoperabilidad, cumpliendo con lo establecido en la normativa legal vigente, expedida por las entidades competentes. Mismo hace referencia a que posterior a la instalación de las cámaras de seguridad el ECU 911 será el encargado de monitorear las mismas.

En mi calidad de secretaria manifiesto que recibí una llamada de parte del ECU 911 en cual me supieron mencionar que van a reenviar un nuevo oficio no me supo manifestar el funcionario que contenido tiene la carta.

El sr presidente toma la palabra y manifiesta entonces compañeros no podemos tomar alguna resolución ya que no contamos con la respuesta definitiva del Ecu



911, para tratar nuevamente este punto sería cuando ya nos llegó el nuevo oficio de ustedes compañeros opinen acerca de esto.

En mi calidad de Secretaria pongo en consideración que los señores Vocales acepan por unanimidad, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo con el señor presidente en esperar el nuevo documento para tomar una decisión definitiva.

c). Oficio s/n de fecha San Andrés, 05 de noviembre del 2025, suscrito por parte de la Tnlga. Jackeline Ramírez Secretaria del Gad parroquial San Andrés.

A través de secretaria se da lectura al oficio el mismo que tiene el siguiente tenor:

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SAN ANDRÉS
PILLARO- TUNGURAHUA

Pueblo de Trabajo, Cultura y Turismo
San Andrés, 05 de noviembre del 2025

Lic. Alex Moreta
PRESIDENTE DEL GADPR SAN ANDRÉS
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente reciba un atento saludo, deseándole éxitos en sus funciones que lo desempeña diariamente.

Me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, en mi calidad de secretaria del GAGPR San Andrés, con el fin de solicitar la autorización y gestión para la compra urgente de los cartuchos de tóner necesarios para el correcto funcionamiento de las impresoras del Gad parroquial.

La necesidad de esta adquisición radica en el alto volumen de trabajo que se ha gestionado en las últimas semanas, lo cual ha provocado un rápido agotamiento de los insumos actuales. La interrupción de la impresión de documentos oficiales, informes y trámites esenciales está afectando la continuidad y eficiencia de las operaciones de esta unidad.

Detalle del Suministro Requerido:

- Tóner negro para impresora láser W2130A uno
- Tóner cian para impresora láser W2131A uno
- Tóner magenta para impresora láser W2133A uno
- Tóner amarillo para impresora láser W2132A uno

Agradezco de antemano la favorable atención que se sirva dar a la presente solicitud, esperando contar con su pronta disposición para solventar esta necesidad logística y garantizar la operatividad de nuestro trabajo en beneficio de la ciudadanía.

Con sentimientos de distinguida consideración y respeto.

Atentamente,

Tnlga. Jackeline Ramirez
SECRETARIA GADPRSA

Se autoriza realizar el proceso correspondiente.
Para: Msc. Marcel Calapina.
Técnico de planificación.

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS
RECIBIDO
FECHA: 05/11/2025
HORA: 8:00
SECRETARIA D

Dirección: Cantón Pillaro – Parroquia San Andrés Calle 7 de Julio y Alfredo Villacís Telf.: 032860495
Email: juntap.sandres@yahoo.es web. www.gadsanandres.gob.ec

El Lic. Alex Moreta, referente a este oficio compañeros se autoriza la realización de la compra del tóner para las impresoras del Gad parroquial San Andrés.

6.APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN GAD SAN ANDRÉS EN SEGUNDA INSTANCIA.



La Lic. Maribel Calapiña técnica de planificación. - Bueno compañeros como es de su conocimiento se envió la documentación respectiva a sus correos para que puedan revisarlo, recordarles también que se aprobó ya en primera instancia por lo que si hubiese alguna sugerencia ruego hacérmelo saber para su modificación.

El Lic. Alex Moreta, bueno compañeros creo que todos hemos revisado la documentación respectiva si alguien desea acotar algo más, caso contrario se mociona para la respectiva aprobación.

El VOCAL. Sr. Byron Galora. – de mi parte aprobado compañeros.

La VICEPRESIDENTE. Abg. Lidia Moposita. – aprobado.

LA VOCAL: Sra. Jennifer Moposita. - aprobado

El VOCAL. Sr. Edgar Toapanta. – aprobado

El Sr. Presidente Lic. Alex Moreta, por favor, compañera secretaria que quede en actas la respectiva resolución.

En mi calidad de Secretaria proclamo los resultados con 5 votos a favor para la aprobación. Por lo tanto, se acogen a la moción presentada. Los miembros de la Junta Parroquial en sesión ordinaria cuarenta y uno realizada el miércoles 05 de noviembre del 2025, fundamentados en los artículos 67 literal a); y 68 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, emiten la siguiente resolución: **RJPSA No.041-2025:, APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN GAD SAN ANDRÉS EN SEGUNDA INSTANCIA. en sesión ordinaria No 41 de fecha miércoles 05 de noviembre del 2025.**

Una vez emitida la resolución vamos a continuar con el siguiente punto.

7. APROBACIÓN DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS PARA EL ADOQUINADO DE LA CALLE EL CALVARIO-HUAPANTE GRANDE-SAN ANDRÉS-CANTÓN PÍLLARO, CON CÓDIGO LICO-GADPRSAP-2025-0001.

La Lic. Maribel Calapiña técnica de planificación.- buenas tardes compañeros, bueno ustedes tienen conocimiento del objeto de contratación del Adoquinado vehicular de la calle el Calvario-Huapante Grande de la parroquia San Andrés -cantón Píllaro. En conjunto con la compañera administradora hemos estado realizando los documentos pertinentes como son los Términos de referencia, especificaciones generales.

Se trabajo con el pliego que es LICO, Licitación Gad parroquial 2025-0001. Se envió ya la documentación respectiva a los correos de cada uno de ustedes para que puedan revisarlo, de igual manera en este momento lo analizaremos de manera conjunta.

Mencionar también que el anticipo es del 35%. El presupuesto referencial es de 95.465,99170 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco dólares 99170/100000 centavos) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días, contados a



partir DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPECTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal COMPRASPÚBLICAS, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de 0,00000, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRÉS DE PILLARO para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
3. La oferta se presentará a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS, misma que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector; hasta las 09:30 del día 21 de noviembre del 2025. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.
4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el 21 de noviembre del 2025 10:30 en 7 DE JULIO Y ALFREDO VILLACIS SN y VIA PRINCIPAL, Refencia: AL FRENTE DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA.
5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios)
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
9. La fecha estimada de adjudicación es 2025/12/05 10:30
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s):



Número de Partida	Descripción
750104	ADOQUINADO VEHICULAR CALLE EL CALVARIO HUAPANTE GRANDE SAN ANDRES CANTON PILLARO

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **35%**. La entidad contratante otorgará un anticipo equivalente al 35 por ciento del monto del contrato para la ejecución de la obra. Este anticipo será entregado previa presentación de la garantía correspondiente, no podrá exceder del término de quince (15) días. Considerar el Art. 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP (anticipo máximo el 35por ciento).

Valor restante de la obra: Pago por planilla de **65%**. Los pagos serán contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma

11. La **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRES DE PILLARO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

SANTIAGO DE PILLARO, 05 de noviembre del 2025



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: ADOQUINADO VEHICULAR CALLE EL CALVARIO- HUAPANTE GRANDE – SAN ANDRÉS – CANTON PILLARO.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **95.465,99170 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco dólares 99170/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Descripción del Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	457.99	1,03043	471,92664
2	REPLANTEO Y NIVELACION	m	654.28	1,15596	756,32151
3	LEVANTAMIENTO Y DESALOJO DE EMPEDRADO	m3	483.64	4,00985	1.939,32385
4	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MAQUINA	m3	1676.26	2,28722	3.833,97540
5	EXCAVACIÓN MANUAL DE PLINTOS , CIMENTOS Y BORDILLOS	m3	18.38	5,29678	97,35482
6	EXCAVACION EN ZANJA A MAQUINA (SUELO SIN CLASIFICAR)	m3	28.8	5,12065	147,47472
7	RELLENO COMPACTADO DE ZANJA EN CAPAS DE 20CM MAX	m3	26.88	5,34456	143,66177
8	DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=5KM	m3	1696.56	3,30368	5.604,89134
9	COMFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	3991.1	0,63423	2.531,27535
10	SUB-BASE CLASE 2 TENDIDO Y COMPACTADO (COMPACTADOR) H=20CM	m3	838.13	11,59823	9.720,82451



No.	Descripción del Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
11	HORMIGON SIMPLE EN BORDILLO VEHICULAR 20X50 F'C=210KG/CM2(E NC.MET LICO)	m	18.36	13,59885	249,67489
12	HORMIGÓN SIMPLE EN MUROS F'C=210 KG/CM2, INCLUIDO ENCOFRADO	m3	35.15	152,16022	5.348,43173
13	PERFILADO MANUAL DE CUNETAS	m2	457.99	1,96988	902,18534
14	H.S. F'C=180 KG/CM2 CUNETAS TRIANGULARES REVESTIDAS E=10CM	m	678.29	14,42591	9.784,95049
15	SUMIDERO H. SIMPLE (INC. REJILLA H.F/EXCAVACION)	u	4	320,27477	1.281,09908
16	ADOQUIN VEHICULAR 22X24 (400KG/CM2) E=8CM, INC. CAMA DE ARENA E=5 CM Y EMPORADO	m2	3709.76	13,18769	48.923,16485
17	SUBIDA Y BAJADA DE POZOS NO INCLUYE TAPA	u	7	77,17420	540,21940
18	TUBERIA PVC D=200 MM 0.80 MPA	m	126	17,38480	2.190,48480
19	HORMIGON SIMPLE EN RAMPA DE ACCESO VEHICULAR F'C=210 KG/CM2	m3	9.7	102,96405	998,75129
Presupuesto Referencial (SIN IVA):					\$ 95.465,99178

Como puede observar son 19 ítems los mismo que están establecidos en el proyecto de Conagopare dando un presupuesto referencial de: \$95.465,99178. Sin incluir Iva.

Es importante mencionar la participación económica del proyecto establecido, como es de su conocimiento dentro de la última resolución se da a conocer lo que es el VAE. Nuestro proyecto tiene un VAE de 87.49%.

CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS:



No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2025/11/05	17:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2025/11/10	17:30
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2025/11/17	17:30
4	Fecha límite de entrega de ofertas	2025/11/21	09:30
5	Fecha límite de apertura de ofertas	2025/11/21	10:30
6	Fecha estimada de adjudicación	2025/12/05	10:30

En cuanto a los materiales deben ser netamente ecuatorianos. Recalco que es muy importante dar cumplimiento en las fechas establecidas en el cronograma de no ser así podría tener una sanción.

Otro punto importante también es el personal, mismo deberá contar con un título en ingeniería civil con capacitación en Riesgos y Seguridad en la construcción, el mismo que se encargará del Control de obra, control del Cumplimiento DE LA NORMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN. Deberá justificar experiencia de haber ejecutado obras civiles en general. (Tiempo completo). De acuerdo al REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, en el Art. 86.1.- "Evaluación de ofertas en obras.- En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos. Ing. Ambiental con 20 años de experiencia.

El Lic. Alex Moreta, gracias estimada compañera, alguien desea intervenir caso contrario se mociona para la aprobación del mismo.

El VOCAL. Sr. Byron Galora. – de mi parte aprobado compañeros.

La VICEPRESIDENTE. Abg. Lidia Moposita. – aprobado.

LA VOCAL: Sra. Jennifer Moposita. - aprobado

El VOCAL. Sr. Edgar Toapanta. – aprobado

El Señor presidente Lic. Alex Moreta Chango. - por favor, compañera secretaria que quede en actas la respectiva resolución.

En mi calidad de Secretaria proclamo los resultados con 5 votos a favor para la aprobación. Por lo tanto, se acogen a la moción presentada. Los miembros de la Junta Parroquial en sesión ordinaria cuarenta y uno realizada el miércoles 05 de noviembre del 2025, fundamentados en los artículos 67 literal a); y 68 literal



a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, emiten la siguiente resolución: **RJPSA No.041.1-2025: APROBAR EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS PARA EL ADOQUINADO DE LA CALLE EL CALVARIO-HUAPANTE GRANDE-SAN ANDRÉS-CANTÓN PÍLLARO, CON CÓDIGO LICO-GADPRSAP-2025-0001. Se delega a la Sra. Jennifer Moposita Vocal del GADPRSAP como administradora de contrato de licitación de obra y se disponga la emisión de la resolución administrativa para la publicación en el portal de compras públicas, en sesión ordinaria Nro- 41 de fecha miércoles 05 de noviembre del 2025.**

Una vez emitida la resolución vamos a continuar con el siguiente punto.

8. ASUNTOS VARIOS

El Lic. Alex Moreta, buen compañero alguien desea intervenir caso contrario compañera secretaria continúe con el siguiente punto.

9. RESOLUCIONES Y ACUERDOS

Day a conocer las siguientes resoluciones:

- **RJPSA No.041-2025:**, APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN GAD SAN ANDRÉS EN SEGUNDA INSTANCIA. en sesión ordinaria No 41 de fecha miércoles 05 de noviembre del 2025.
- **RJPSA No.041.1-2025:** APROBAR EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS PARA EL ADOQUINADO DE LA CALLE EL CALVARIO-HUAPANTE GRANDE-SAN ANDRÉS-CANTÓN PÍLLARO, CON CÓDIGO LICO-GADPRSAP-2025-0001. Se delega a la Sra. Jennifer Moposita Vocal del GADPRSAP como administradora de contrato de licitación de obra y se disponga la emisión de la resolución administrativa para la publicación en el portal de compras públicas, en sesión ordinaria Nro- 41 de fecha miércoles 05 de noviembre del 2025.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Con el agradecimiento del Señor presidente a los compañeros señores vocales de la Junta Parroquial se clausura la sesión ordinaria No.41 siendo las 10h y 45 minutos de la mañana.

Lic. Alex Marcelo Moreta Ch.
PRESIDENTE GADPR SAN ANDRÉS



Tnlg. Jackeline Ramirez
SECRETARIA GADPR SAN ANDRÉS